

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Propuesta de Resolución de 8 de noviembre de 1999, dirigida a don Manuel Maldonado Nieto, por no ocupación de la vivienda que se cita. (Expte. A-54/99).

Visto el expediente Administrativo de Desahucio núm. A-54/99, incoado contra don Manuel Maldonado Nieto por infracción del Régimen Legal que regula las viviendas de Protección Oficial, resultan los siguientes

HECHOS

Primero. Hechas las comprobaciones oportunas, con fecha 7.10.99 se notificó al expedientado la incoación del expediente de desahucio, el nombramiento de Instructor y Secretario, así como el correspondiente pliego, imputándole como cargo el no ocupar la vivienda sita en la Bda. El Rocío, bloque A, portal A-3, de Punta Umbría, con carácter habitual y permanente, concediéndole un plazo de ocho días hábiles para que formulara las alegaciones y propusiera las pruebas que estimara oportunas. No presentándose escrito de descargo alguno.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud de lo dispuesto en el Decreto 86/1984, de 3 de abril, son competentes para resolver los expedientes de desahucio los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial (hoy Consejería de Obras Públicas y Transportes).

Segundo. Es de aplicación el art. 30.6 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial y el art. 138.6 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, del vigente Reglamento, en el que establece como causa especial de desahucio la no ocupación de vivienda con carácter habitual y permanente.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el art. 30 del Texto Refundido y el art. 141, del Reglamento, citados ambos anteriormente, el Instituto Nacional de la Vivienda, hoy los Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con las disposiciones sobre traspasos y desconcentración de funciones, podrá acordar el desahucio y, en su caso, el lanzamiento previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo de los arrendatarios o beneficiarios de las viviendas, locales de negocios o servicios complementarios de su propiedad, cuando concurra cualquiera de las causas tipificadas en el art. 30 de la Ley y 138 del Reglamento.

A la vista de lo anterior, y teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa preceptiva, el Instructor que suscribe eleva a V.I. la siguiente propuesta:

Acordar el desahucio de don Manuel Maldonado Nieto, respecto a la vivienda sita en la Bda. El Rocío, bloque A, portal A-3.º, de Punta Umbría, para que desaloje en el plazo de diez días la vivienda, a contar desde la notificación de la propuesta, con apercibimiento de proceder en caso contrario al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encontraran en la vivienda.

No obstante, V.I. resolverá.

Huelva, 8 de noviembre de 1999.- El Instructor, Marta Zalvide Sotelo.

MINISTERIO DE DEFENSA. CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE CORDOBA

REQUISITORIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE núm. 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación, que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar/Fecha presentación: RIMZ 2 La Reina. Base Cerro Muriano. Córdoba, 14071. 18.2.2000.

Apellidos y nombre: Fajardo Cortés, David.

Fecha de nacimiento: 21.7.1978.

Población de residencia (R) o inscripción (I): Baena (R).

Nombre padre: Antonio.

Nombre madre: Dolores.

Córdoba, 14 de enero de 2000.- El Coronel Jefe, Joaquín del Castillo Marín.

REQUISITORIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE núm. 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación, que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar/Fecha presentación: C.I. Marinería San Fernando. Población Militar San Carlos. San Fernando, 11110. 7.3.2000.

Apellidos y nombre: Moreno Valverde, Manuel.

Fecha de nacimiento: 18.11.1980.

Población de residencia (R) o inscripción (I): Villanueva de Córdoba (R).

Nombre padre: Santiago.

Nombre madre: Manuela.

Córdoba, 14 de enero de 2000.- El Coronel Jefe, Joaquín del Castillo Marín.

REQUISITORIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE núm. 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación, que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar/Fecha presentación: C.I. Marinería San Fernando. Población Militar San Carlos. San Fernando, 11110. 7.3.2000.

Apellidos y nombre: Losada Misas, Rafael.

Fecha de nacimiento: 24.11.1980.

Población de residencia (R) o inscripción (I): Córdoba (R).

Nombre padre: José.

Nombre madre: Josefa.

Córdoba, 14 de enero de 2000.- El Coronel Jefe, Joaquín del Castillo Marín.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

RESOLUCION de 13 de enero de 2000, por la que se somete a información pública el expediente para la adopción de bandera de la ciudad. (PP. 49/2000).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de enero de 2000, aprobó por unanimidad